

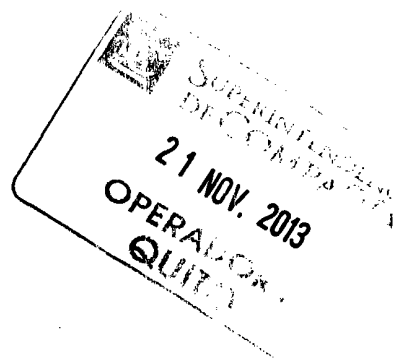
AUTORIZACIÓN

Jorge Eduardo Paz Durini, en mi calidad de Primer Director Ejecutivo de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez es Gerente General, y por tanto Representante Legal de la compañía ORIONOIL S.A. con RUC numero 1792464781001 (en lo posterior denominada como la "Compañía"), por medio de la presente autorizo a: Estefania Pinos Galindo con cédula de identidad 171415231-9 y a Nicolás Lasso Rojas con cédula de identidad 171983185-9, para que acudan ante la Superintendencia de Compañías de forma individual o conjunta, y actúen a nombre de mi representada y puedan realizar todos los trámites necesarios para:

1. Actualización de la información general de la Compañía, y;
2. Solicitud y obtención de la clave de usuario de la Compañía.



Jorge Eduardo Paz Durini
Primer Director Ejecutivo PH Representaciones Cia. Ltda.
Gerente General
ORIONOIL S.A.



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS****NOTARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:**

DILIGENCIA NUMERO.- D09889- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy doce de noviembre de

2013, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO**

PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor Jorge Eduardo Paz

Durini, en calidad de Primer Director Ejecutivo de la compañía PH Representaciones Cia. Ltda., quien a su vez es Gerente General y

Representante Legal de la compañía ORIONOIL S.A., con Registro Único de Contribuyentes número 1792464781001.- El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz; y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la

verdad y de la gravedad de las penas del perjurio, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica, puesta en el documento de

autorización para la actualización de datos y obtención de clave en la Superintendencia de Compañías y , que antecede, el compareciente

declara que su firma es ilegible, ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos así como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo

de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia a el compareciente, se ratifica y firma conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría

ACI Fc. 1447 62

Jorge Eduardo Paz Durini
Jorge Eduardo Paz Durini C.C. 170494398-2

